

HISTORIA DEL ARTE

LA ERMITA DE LA MERCED
DE EL TIME (FUERTEVENTURA)
EN LA BIBLIOTECA NACIONAL
Y EN LOS ARCHIVOS DE CANARIAS

JULIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

En la presentación de nuestro libro “Obispos de Canarias y del Rubicón”, que hicimos en Puerto del Rosario en Marzo de 1998, anuncié el hallazgo en la Biblioteca Nacional de “Las Constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced del Time” (Fuerteventura). Doña Rosario Cerdeña me manifestó entonces la voluntad de publicar este trabajo en el Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Era también la mía, porque fue en esta isla donde nació mi interés por la historia de la Merced en Canarias, aunque inicialmente sólo buscaba datos sobre el Obispo mercedario Fray Valentín Morán, que hizo Visita Pastoral a Fuerteventura en 1753, y promovió en El Time la Cofradía de la Merced. Este trabajo lo podemos considerar, por tanto, como primicia de otro más amplio en preparación y que abarcará a todas las islas donde ha habido presencia de esta devoción mariana.

La ermita de El Time fue edificada en el primer tercio del siglo XVII, por dotación de Don Manuel de la Trinidad, quien además, adquirió la primera imagen¹. Es citada en el Sínodo del Obispo Pedro Dávila (1735), concretamente en la relación de ermitas pertenecientes a la villa de Santa María de Betancuria que hizo el mismo Obispo en su visita a la isla en 1733². La imagen actual de Nuestra Señora de las Mercedes es del siglo XVIII³.

¹ CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, José : “Las manifestaciones artísticas en Lanzarote y Fuerteventura: estado de la cuestión”. VIII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura. Cabildos Insulares de Lanzarote y Fuerteventura, 1999, p. 16.

² “Constituciones y nuevas adiciones Synodales del obispado de las Canarias, hechas por el Ilustrísimo señor don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas”(1735) ; página 503 de la edición de 1737 por la Oficina de Diego Miguel de Peralta de Madrid. La cita textual tiene un error toponímico: “en el Tiene, la Merced”

Cf. Nota de pie de página nº 20.

³ CALERO RUIZ, Clementina: “Iconografía mariana en la isla de Fuerteventura”. III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Tomo II. Publicaciones de los Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote. Puerto del Rosario, 1989.

- La ermita de Nuestra Señora de las Mercedes de El Time es Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento por la Ley 16/1985 del 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español, que ratificaba la Resolución el 7 de Diciembre de 1982 declarándola Monumento Histórico Artístico (BOE nº 293, pág. 33.747).

De la Ermita de la Merced de El Time y de su Cofradía disponemos de cinco documentos manuscritos, que van a ser el objeto de este artículo. Son los siguientes:

1.- Constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced, aprobadas por Fray Valentín Morán, Obispo de Canarias. 8 de Abril de 1758. (Biblioteca Nacional).

2.- Noticias de las Misiones en Canarias del Padre Maestro Fray Juan Francisco de Medinilla, 1756-1761. (Biblioteca del Museo Canario).

3.- Nombramiento de Don Manuel de León como Mayordomo de Nuestra Señora de las Mercedes, por el Obispo Don Antonio Tavira y Almazán. 13 de Octubre de 1792. (Archivo Diocesano).

4.- Orden del Reverendo Don Francisco Antonio de Córdova, Párroco de Tetir, para que el Mayordomo de la Ermita de El Time haga inventario y lo deposite en el Archivo Parroquial. 18 de Junio de 1793. (Archivo Parroquial Santo Domingo de Tetir).

5.- Inventario de la Ermita realizado por el Mayordomo Don Manuel de León ante el Notario Público Don Antonio Eusebio de Quintana. 20 de Junio de 1793. (Archivo Parroquial Santo Domingo de Tetir).

1. FRAY VALENTÍN MORÁN Y LA COFRADÍA DE LA MERCED DE EL TIME

En las personas mayores de El Time se tiene aún conciencia de que un prelado importante fue protector de su ermita, devoto de la Virgen de las Mercedes y fundador de la cofradía. Este fue Fray Valentín Morán y Estrada, de la Orden de la Merced, Obispo de Canarias durante diez años, desde 1751 a 1761. Nacido en Avilés (Asturias) en 1694, tomó el hábito de la Orden a los catorce años. Tuvo una vasta y rigurosa formación académica, ocupó cargos de responsabilidad en su Orden, fue consejero del Papa Benedicto XIV y predicador del rey Felipe V. Pero estos títulos y cargos no fueron óbice para que en Canarias Fray Morán se distinguiese por su humildad, amor a los pobres y celo apostólico. Fue un gran misionero que recorrió las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife hasta que enfermó gravemente y renunció al Obispado. Se retiró a su pueblo natal y allí murió en 1776⁴.

⁴ -VIERA Y CLAVIJO, José: "Noticias de la Historia General de las Islas Canarias", Madrid, 1776. Ediciones Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1982; páginas 592 a 595.

- CAZORLA LEÓN, Santiago y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio: "Obispos de Canarias y Rubicón". Eypasa, Madrid, 1997; páginas 301 a 310.

El Obispo mercedario vio con satisfacción que la devoción a la Virgen de las Mercedes estaba presente en las islas, a quien acudían sus habitantes, para verse a salvo de los ataques y cautiverio de los moros. En la visita pastoral a Fuerteventura, en 1753⁵, se propuso dar marco jurídico a esta devoción y dotarla de privilegios eclesiásticos, creando una Hermandad Cofradía dependiente de la Orden de la Merced. Ya existían en Canarias otras cofradías de la Merced, principalmente en Tenerife, como las de Santa Cruz, La Orotava y Buenavista. La de El Time fue aprobada en 1758, cinco años después de la visita de Fray Valentín a la isla.

Antes de exponer y analizar el contenido de las Ordenanzas de esta Cofradía, he de decir que la localización de este manuscrito en la Biblioteca Nacional no fue casual. La pista la había conseguido en el libro "Avilés, su fe y sus obras", del Reverendo Don Ángel Garralda, donde se hace una breve semblanza de nuestro Obispo en el capítulo de "eclesiásticos notables". También habla de las Constituciones de la Cofradía de El Time como el único escrito conocido suyo y conservado en la Biblioteca Nacional⁶. Es lógico que el documento fuese a parar a esta Institución porque los Estatutos eran ratificados por los Superiores de la Orden de la Merced en la Península y conservados en sus archivos. Las leyes desamortizadoras del siglo XIX incautaron muchos archivos y bibliotecas de las Ordenes religiosas que fueron depositados en la Biblioteca Nacional.

El documento se divide en cuatro partes conexas entre sí. La primera es el encabezamiento e introducción, que hace el mismo Obispo. La segunda es la exposición y súplica de los representantes de los vecinos. La tercera recoge las ordenanzas o constituciones de los cofrades. Y la última es la aprobación del Sr. Obispo.

Aunque en el apéndice I transcribimos el texto completo, no obstante quiero poner de relieve algunos aspectos y hacer unos breves comentarios.

El manuscrito fue escrito por el mismo Obispo en su totalidad como se comprueba fácilmente analizando la caligrafía de su firma y del texto, mientras que la letra de la firma de su secretario Don Manuel Suárez es distinta.

Interesa conocer los nombres de los representantes que hicieron la solicitud. Son éstos : José Rodríguez Trinidad, Mayordomo de la ermita, Thomas de León, Luis de Betancor Sanavia y Cristóval Rodríguez de la Trinidad. Como notario público se cita a Antonio Sebastián de Campos.

⁵ Cf. Apéndice II : "Visita Pastoral del Obispo Morán a Fuerteventura y Lanzarote".

⁶ Biblioteca Nacional (Inventario General de Manuscritos): "Papeles referentes a Hermandades y Cofradías de Nuestra Señora de la Merced. Años 1604-1780 (son constituciones, inventarios, privilegios, indultos, cartas, etc.)". Signatura Mss. 7.328.

- GARRALDA GARCÍA, Ángel: "Avilés, su fe y sus obras", 1970; páginas 329 y 330.

En las constituciones se obligan los hermanos a celebrar dos fiestas religiosas seguidas en honor a su titular “María Santísima de la Merced”, los días 24 y 25 de Septiembre. El primer día asistiendo a la función de la festividad principal vestidos con el hábito de la hermandad y el segundo haciendo “una festividad con vísperas, misa cantada, sermón y procesión”.

El hábito de la hermandad consistía en “túnica blanca, escapulario y hachas”. A los pobres que no podían hacerse la túnica se le dispensaba de la misma y les bastaba con llevar el escapulario y el hacha. Los más viejos del lugar recuerdan haber visto en su infancia a los participantes en los actos de la fiesta vestidos con dicho hábito. Por tanto, la tradición se conservó, al menos, hasta el primer cuarto de nuestro siglo⁷.

Detalla también las constituciones los pagos que han de hacer los hermanos y las multas por las faltas de asistencia (dos reales de plata). Este dinero se aplicaba a la “manda Pía de Redención de Cautivos”.

Finalmente, hay que destacar la apostilla final del Obispo que da un sentido evangelizador a la Cofradía y subordina a él todas las ordenanzas de las constituciones. Dice textualmente: “Otro sí os mandamos pongáis por cabeza de las dichas ordenanzas la doctrina christiana y la enseñéis en vuestras casas y familias”. Esta frase, además de evidenciar el talante misionero del Obispo, confirma el carácter personal y auténtico del documento.

El manuscrito está firmado en Santa Cruz de Tenerife y, como ya dijimos, tiene fecha de 8 de Abril de 1758⁸.

2. NOTICIAS DE LAS MISIONES EN CANARIAS DE FRAY JUAN DE MEDINILLA

Este interesante manuscrito que se encuentra en la Biblioteca del Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria⁹, es un diario o crónica escrita por el mercedario fray Juan Francisco de Medinilla Tobalina que misionó todas las islas durante cinco años, desde 1756 a 1761, acompañado de fray Pedro de Villoslada. Fray Valentín Morán pidió al Maestro General de la Orden de la Merced que le enviase predicadores para que continuasen la labor misionera que él mismo había iniciado y que tuvo que interrumpir por su enfermedad.

⁷ Cf. Apéndice III, 3: Testimonios orales de los vecinos de El Time.

⁸ Cf. Apéndice I: Texto íntegro de las Constituciones de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Merced de El Time.

⁹ MEDINILLA, fray Juan de: “Noticias de las Misiones del Padre Maestro Fray Juan Francisco Medinilla”. Biblioteca del Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.- Misiones en Canarias, páginas 148 a 181.

- ALZOLA GONZÁLEZ, José Miguel: “El Manuscrito de Fray Juan de Medinilla”. Homenaje a Don Elías Serra Rafols. Universidad de la Laguna.1970. Tomo I, páginas 149-166.

Para esta misión fueron designados Medinilla y Villoslada pertenecientes al convento de Olmedo (Valladolid).

En el prólogo del manuscrito, su sobrino Andrés Bujarda Medinilla, escribió unas pinceladas biográficas del fraile predicador: “Misionero apostólico corrió en compañía del Venerable Echeverz la mayor parte de España sembrando la divina Palabra, después misionó las siete Islas Canarias, y últimamente vino al convento de Logroño donde murió el año 176_ en mucha opinión de Santidad”.

Su Diario contiene, además de sermones doctrinales y morales, una descripción de los lugares misionados y una valoración de los frutos cosechados. Algunos comentarios suyos han sido considerados imprudentes, sobre todo los referidos al Sacramento de la Confesión.

En las páginas dedicadas a Canarias, describe no sólo los aspectos religiosos y pastorales de su visita, sino también los culturales, geográficos y económicos de las islas y de sus poblaciones. A Fuerteventura desembarcó por el puerto del Pocillo el 24 de Octubre de 1757. Esta fue su primera impresión de la isla:

“Es la más larga de todas, que tiene treinta y seis leguas, pero es estrecha. Abunda muy mucho de grano, y ganado cabrío, y de camellos. Yo llegué mareado, con que no comenzamos hasta el día veintinueve”.

Aquí interesa destacar las alusiones a la ermita y cofradía de la Merced de El Time, que son tres. En primer lugar, cuando habla de la villa de Santa María de Betancuria da este dato escueto:

“Hermitas ay bastantes en esta isla, y en Timer ay hermita de Nuestra Santísima Madre de la Merced”.

Luego, en el apartado de Tetir, añade dos notas marginales al citar la ermita: “Tienen los moradores de este territorio, una hermita insigne de santo Domingo de Guzmán. Asistieron a esta Santa Misión, los de La Matilla, y de El Timer: aquí en el Timer está la hermita de nuestra Sma. María de la Merced”.

Margen izdo.: “Joseph Rodríguez Trinidad es Mayordomo de Ntra. Sra. De las Mercedes”.

Margen dcho.: “el Capellán Don Francisco Guillama”.

Finalmente, fray Medinilla quiso despedirse de Fuerteventura visitando la ermita de la Merced y a los vecinos de el Time. Su entusiasmo se desbordó con estos elogios:

“Al venir a La Oliva para embarcarnos para la Isla de Lanzarote, visitamos en El Timer, a Nuestra Santísima Madre de las Mercedes, en su Hermita, que es Unica, que tiene en esta isla de Fuerteventura. Quieren mucho a la Señora los vecinos: la hermita irá en in-

cremento, y lo ha tomado muy mucho la Devoción de la Gran Reyna en esta Isla: pues du-
do, si habrá el día de oy, algún adulto, que no traiga consigo nuestro blanco escapulario”.

Nota marginal derecha: “En esta Hermita del Timer, ay Cofradía ya de Ntra.Madre, agregada a la Archicofradía de la Merced: tienen también Absolución Gral.” (Esta nota debió ser añadida posteriormente).

A finales de Diciembre de 1757 finalizaron las Misiones en Fuerteventura y Fray Juan de Medinilla resume con estas palabras los frutos de las mismas: “Prediqué el último Sermón, Lunes segundo día de Pasqua de Navidad, y día de San Juan Evangelista finalicé la Misión de esta Isla: lo que confío en Dios, que ha sido muy de su agrado, y de singular júbilo para la Corte del Cielo, por las muchas conversiones de almas, lágrimas, y penitencias de estos Devotos Isleños, muy amigos de oír la Palabra de Dios, y doctrinas conducentes al aprovechamiento de sus almas: el Señor me conceda ver a todos en el Cielo. Amen”.

3. TÍTULO DE MAYORDOMO DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES A FAVOR DE DON MANUEL LEÓN OTORGADO POR EL OBISPO DON ANTONIO TAVIRA Y ALMAZÁN¹⁰

Este documento se conserva en el Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria¹¹, y tiene fecha de 13 de Octubre de 1792, cuatro meses después de su Visita pastoral a la isla de Fuerteventura. La Visita a la Ayuda de Parroquia de Tetir está fechada el 17 de Junio¹². Ya vimos en el documento anterior que al fundarse la Cofradía era Mayordomo de la ermita don José Rodríguez Trinidad, quien por pura lógica pasaría a ser el primer mayordomo de la Cofradía. Treinta y seis años más tarde, Tavira nombra a Manuel León mayordomo de la Cofradía, aunque por el largo período transcurrido debemos suponer que otros ocuparon el cargo anteriormente.

¹⁰ Don Antonio Tavira y Almazán fue nombrado Obispo de Canarias el 11 de Abril de 1791. Aunque permaneció en la Diócesis tan solo cinco años, su labor fue fecunda y renovadora. Tavira fue trasladado a Osma en 1796 y a Salamanca en 1798, donde falleció en 1807. (Cf. “Obispos de Canarias y Rubicón”, ob.cit., págs. 339-346).

¹¹ Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas: 10. Asociaciones Píadosas. 10,3. Cofradías. Caja 3.

¹² Archivo Parroquial de Santo Domingo (Tetir): –“Mandatos y Ordenes Episcopales”, carpeta 57, 2.4.1.2; folios 29 y ss. –“Libro segundo de Bautizos”, folio 32.– “Libro primero de Matrimonios”, folio 45 vto.

El manuscrito está firmado por el Obispo pero escrito por su Secretario Dr. Don Mateo de Obregón Cevallos, ya que la caligrafía de su firma coincide con la del texto.

El contenido de este breve documento tiene dos partes. Una primera en la que se elogia las virtudes del elegido, considerado “a propósito” según la información del párroco de Tetir, “por el cuidado y zelo con que mirará los bienes y rentas” y “por la buena conciencia con que atenderéis a el servicio de Dios Nuestro Señor y de su Madre Santísima en descargo de la nuestra”.

En la segunda leemos las facultades, obligaciones y privilegios del cargo de Mayordomo, que son los que siguen: cobrar y percibir las rentas y limosnas que pertenezcan a la Cofradía; pedir cuentas al Mayordomo anterior “con asistencia del Cura Párroco”; hacer inventario “a satisfacción de dicho Venerable Cura”; y que “seáis habido y tenido por tal Mayordomo de dicha Cofradía y se os guarden los privilegios y exenciones que os sean debidas”.

4. INVENTARIO DE LA ERMITA DE EL TIME, ORDENADO POR EL PÁRROCO DE TETIR Y REALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO POR EL MAYORDOMO

Este documento manuscrito es conocido y fue catalogado por Doña Rosario Cerdeña Ruiz en su magnífico trabajo sobre los Archivos Parroquiales de Fuerteventura¹³. Me voy a referir a él, aunque sea brevemente, porque manifiesta la importancia que tuvo la ermita de El Time y su Cofradía en el siglo XVIII.

Anteriormente hemos visto que el Obispo Tavira ordenaba al nuevo Mayordomo Don Manuel León que hiciese inventario de la Cofradía ante el Párroco de Tetir. Ocho meses más tarde, el Reverendo Don Francisco Antonio de Córdoba¹⁴ se propuso ejecutar aquel mandato y de forma solemne, pues se hace ante el notario público. El inventario tiene dos partes.

¹³ CERDEÑA RUIZ, María del Rosario: “Los archivos parroquiales de Fuerteventura: organización e inventarios”. III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Tomo III. 21-25 de Septiembre de 1987. Servicio de Publicaciones de los Cabildos Insulares de Fuerteventura y Lanzarote. Puerto del Rosario, 1987, página 365.

- Archivo Parroquial de Santo Domingo (Tetir): “Libro de las Cofradías del Santísimo Rosario, Cofradía del Santísimo Sacramento y Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio (1779-1884)”. Signatura 70, 6.9; folios 43 al 46.

¹⁴ Don Francisco Antonio de Córdoba fue el primer Párroco de la Ayuda de Parroquia de Santo Domingo en Tetir, erigida por el Obispo Cervera en 1777. Permaneció al frente de la misma 17 años, desde Febrero de 1778 hasta Abril de 1795, siendo sustituido por Don Antonio Alonso Manrique, Teniente de Cura de la misma parroquia.

La primera parte es la orden firmada por el Párroco, requiriendo por medio del notario al Mayordomo para que “ponga de manifiesto todas las alhajas y presas concernientes a dicha ermita y de ello haga y forme inventario”. Tiene fecha de 18 de Junio de 1793. El notario público es Don Antonio Eusebio de Quintana.

La segunda parte es el inventario propiamente dicho, introducido por una declaración del notario. La fecha es del 20 de Junio de 1793. Los bienes inventariados se recogen en dos apartados: objetos de culto y tierras. Entre los primeros, que son más de treinta, destacamos “la santa Imagen y niño”, “la corona de la Santa imagen que al parecer pesa una libra de plata más o menos”, “dos anillos uno de oro y otro de plata”, “el Altar de madera con su piedra de Ara, su Cruz y una vara de estandarte repintada”, “el trono de la Virgen pintado, púlpito”, “campana buena y sonora” ...Finalmente, los terrenos mencionados como pertenecientes a la ermita son cinco, especificando las fanegas y lugares (la voca del Sabio, cerro del Chupadero, la Placeta, “el llano delante de la iglesia” y Arriva de la Mareta del Campo).

APÉNDICE I

(Texto íntegro de las Constituciones de la Cofradía de la Merced de El Time)

Nos Don Fray Valentín Morán del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos. Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Canarias, del Consejo de su Majestad.

Por cuanto por parte de Vos los hermanos y cofrades de nuestra Señora de la Merced que se venera en la ermita del lugar del Time en la isla de Fuerteventura, fueron presentadas ante Nos cuentas, ordenanzas y capítulos hechas para el servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de dicha Hermandad y Cofradía, buen orden y concierto de ella, que su tenor de las dichas ordenanzas, y petición que con ellas se presentó es como sigue//

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor = Joseph Rodríguez, Mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de la Merced, Thomas de León, Luis de Betancor Sanavia y Cristóval Rodríguez vecinos de Fuerteventura, en el lugar de El Time, por nos, y en nombre de los vecinos de dicho lugar, de quienes tenemos voz y caución, puestos a los pies de Vuestra Ilustrísima decimos, que para mejor servir a Dios nuestro Señor, y a su Santísima Madre nuestra especial abogada y Patrona titular, María Santísima de la Merced, hemos determinado el congregarnos; a tener y fundar en dicha

ermita, hermandad, para la asistencia y mayor culto de dicha devotísima imagen para cuyo examen tenemos dirigidas las constituciones, que presentamos para que vistas por Vuestra Ilustrísima y a lo que en ellas rogamos se sirva concedernos la gracia que pedimos poner en ejecución nuestra devoción, que protestamos no faltar de lo expresado en dichas Constituciones y de recurrir al Reverendísimo Padre General de la Orden Militar de Nuestra Señora de la Merced para impetrar la agregación de dicha Hermandad, y comunicación de las gracias que por dicha Orden están concedidas:

Por tanto a Vuestra Señoría Ilustrísima suplicamos se sirva concedernos la gracia que llevamos pedida, que así lo esperamos de la grandeza, y poder de Vuestra Señoría Ilustrísima// Luis de Betancor Sanavia// Cristóval Rodríguez de la Trinidad// Por testimonio: Antonio Sebastián de Campos Notario Público//

Constituciones//

Joseph Rodríguez Mayordomo actual de la ermita de nuestra señora de la Merced de Redención de cautivos cita en el lugar de el Time Isla de Fuerteventura, Thomas de León, Luis de Betancor Sanavia y Christoval Rodríguez Vecinos de dicho Lugar, por nos y demás vecinos de dicho Lugar de quienes tenemos voz y caución para el efecto de que haremos mención, por el gran fervor y celo que nos mueve a servir a la devotísima Imagen, como a nuestra Divina Reina y Patrona Titular, y que su culto se aumente y ensalce de hoy en adelante, concedida que nos sea la licencia, que esperamos obtener del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Valentín Morán, Dignísimo obispo de estas Islas, nos obligamos a las constituciones siguientes=

1. Primeramente nos obligamos a que el día veinte y cuatro de Septiembre en que se celebra la festividad de dicha Santa Imagen, asistiremos a su función con túnica blanca, escapulario y hachas que haremos a nuestra costa y de nuestro caudal=
2. Item nos obligamos a hacer a dicha Santísima Imagen una festividad con Vísperas, Misa Cantada, sermón, y Procesión el día veinte y cinco de dicho mes de Septiembre pagando al Beneficio de esta isla, lo mismo que se le paga por la principal fiesta, lo que se hará en cada un año por cuatro hermanos de esta Cofradía, y con la misma asistencia de todos los hermanos.
3. Item sea constitución, que cada un hermano, que en los días citados faltase personalmente a la asistencia de dichas festividades, no estando legítimamente impedido o ausente de la isla, ha de pagar dos reales de plata, los que desde luego aplicamos a la manda pía de Redención de Cautivos.

4. Item nos obligamos a pedir por toda esta Isla limosna de todos frutos para dicha manda pía, y la entregaremos a la persona que para su percibo la destinare dicho Señor Ilustrísimo o por la persona que para su recolección tenga amplia facultad=
5. Item nos obligamos a que cada uno, y cuando, que falte un hermano de dicha Cofradía mandarle hacer de oficio por el Beneficio de dicha isla dando por limosna cincuenta reales=
6. Item nos obligamos a hacer y poner libro en dicha ermita en que consten los hermanos que entran a servir a dicha Santa Imagen, y los que fallecen=
7. Item sea constitución que si la pobreza de los hermanos no diere lugar a tener túnica, pueda por su cordial devoción gozar del beneficio que los demás con solo el escapulario y hacha=
8. Item nos obligamos a exhibir cada un hermano el día de la entrada en dicha cofradía un Ducado en dado para tener cera existente para la festividad a que nos obligamos, y sea constitución que el día de la primera fiesta de dicha Santa Imagen hemos de pagar cada un hermano cinco cuartos para dicho efecto=

Luis de Betancor Sanavia= Cristóval Rodríguez de la Trinidad= por Testimonio : Antonio Sebastián de Campos Notario Público//

Y así presentadas dichas ordenanzas por vuestra parte nos fue pedido, y suplicado las mandaremos confirmar, y aprobar juntamente con la erección de dicha Hermandad y Cofradía, para que fuesen guardadas, cumplidas y ejecutadas como en ellas se contiene, o como mejor nos pareciere. Y por nos vistas, y que son hechas para el servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de dicha Cofradía, buen orden y concierto de ella, tuvimoslo por bien:

Por tanto confirmamos y aprobamos dicha Cofradía y hermandad y las dichas ordenanzas en todo, y por todo, según y como en dichas ordenanzas aquí puestas se contiene, por el tiempo y término que fuere nuestra voluntad. Y mandamos las guardéis y cumpláis en todo y por todo como en ellas se contiene, con apercebimiento y que no uséis de otras ordenanzas algunas sin que primero sean vistas, y confirmadas por Nos:

Otrosí os mandamos pongáis por cabeza de las dichas ordenanzas la Doctrina Christiana, y la enseñéis en vuestras casas y familia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Abril año de mil setecientos cincuenta y ocho=

Fray Valentín Morán Obispo de Canarias.

Por mandato del Obispo Don Manuel Suárez Pola Secretario.

APÉNDICE II

(Visita pastoral del Obispo Morán a Fuerteventura y Lanzarote en 1753)

1. Viera y Clavijo nos habla de la Visita pastoral del Obispo Fray Valentín Morán a las islas de Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife. Se basa en “la relación firmada de Don Manuel Suárez Pola, presbítero, que fue su secretario, y de Don José Méndez Cancio, su mayordomo y administrador general”¹⁵. Además, la Historia de Viera fue escrita tan solo 15 años más tarde del regreso a la Península de Morán y el mismo año de su muerte, en 1776. Por tanto, recibió testimonios directos de la vida y obra de este Obispo. Con todo me propuse verificar esta Visita a las islas de Fuerteventura y Lanzarote en los archivos de las seis parroquias existentes entonces (Betancuria, Pájara, La Oliva, Teguiise, Yaiza y Haría). Tuve una seria dificultad en la investigación al no encontrar ningún Mandato de su Visita, ni firma suya en los libros sacramentales de Bautismos, Matrimonios y Defunciones, sino la de sus Visitadores, en 1753 el canónigo Don Estanislao de Lugo, y en 1757 el Beneficiado de Teguiise Don Juan Domingo Izquierdo.

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, el talante misionero de este Obispo, que hacía las visitas pastorales acompañado de misioneros para la predicación y administración de los sacramentos y de visitadores generales para reconocer los bienes y archivos de las parroquias. El Obispo, claro está, se reservaba principalmente la administración de la Confirmación. Examinando las actas de los libros de este sacramento comprobamos la coincidencia en fechas con las actas del Visitador, aunque aquellas sólo están en tres archivos, mientras éstas están en los seis. De este modo pude reconstruir el viaje de la Visita de 1753, que tuvo este itinerario:

- Pájara: 29, 30 y 31 de Marzo, 1 y 2 de Abril Confirmaciones del Obispo Morán.
31 de Marzo Visita del Visitador General Don Estanislao¹⁶.
- Betancuria: 24 de Abril visita del Visitador General Don Estanislao¹⁷.
- La Oliva: 6 de Mayo visita del Visitador General Don Estanislao¹⁸.

¹⁵ VIERA Y CLAVIJO: Ob. cit., página 592.

¹⁶ Archivo Parroquial Nuestra Señora de Regla (Pájara): –Libro 1º de Confirmaciones, folios 35 al 50. (Carpeta 9, signatura 1.1.2.) – Libro 1º de Bautizos (1711-1753), folio 298 vto. (Carpeta 1, sign. 1.1.1.) –Libro 1º de Matrimonios (1711-1784), folio 193. (Carpeta 10, sign.1.1.3.) –Libro 1º de Defunciones, folio 297 y 297 vto. (Carpeta 13, sign. 1.1.4.)

¹⁷ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción (Betancuria), libro 10 de Bautismos (1744-1758), folio 225. (Carpeta 9, sign. 1.1.1.).

¹⁸ Archivo Parroquial Ntra. Sra. de la Candelaria (La Oliva), Libro 1º de Bautismos (1711-1753), folio 426. (Carpeta 1, sign. 1.1.1.).

- Yaiza: 9 y 10 de Mayo visita del Visitador General Don Estanislao. 10, 11, 12, 13 y 14 de Mayo Confirmaciones y Visita del Obispo Morán¹⁹.
- Teguiuse: 15 de Mayo visita del Visitador General Don Estanislao²⁰.
- Haría: 25 de Mayo visita del Visitador General Don Estanislao. 26 al 29 de Mayo Confirmaciones y Visita del Obispo Morán²¹.

La firma del Obispo están en las Actas de Confirmaciones de Yaiza y de Haría, los días 14 y 29 de Mayo respectivamente. En el Libro de Pájara sólo están las fechas y las listas de los confirmados. Tiene mucho interés el Acta de Yaiza porque confirma lo que anteriormente he dicho del reparto de tareas entre el Obispo y el Visitador General, aquel dedicado a las tareas pastorales y sacramentales y éste a las jurídicas. Dice así el acta:

“En la ayuda de Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios del lugar de Yaiza isla de Lanzarote en diez de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres, el Ilmo. Sr. Don Fray Valentín Morán de la V. y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merced Redención de cautivos del Consejo de su Majestad y Obispo de estas islas y habiendo en otro día hecho la visita de esta iglesia el Sr. Ldo. D. Stanislao de Lugo Canónigo de la Santa iglesia Catedral de Canarias, y por su Sría. Ilma. celebró Confirmaciones y se confirmaron todos los siguientes....”

En este primer día Fray Valentín confirmó a 28 fieles. Al día siguiente, 154. El día 12, 42 personas y el día 13, cinco. Termina el acta así:

“Todos los cuales Confirmó su Sría Ilma. durante la Visita de este lugar y lo firmó a catorce de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres. Fray Valentín Obispo de Canarias. Ante mí, Don Manuel Suárez Pola, sec.”

La Visita Pastoral del Obispo Morán duró dos meses, desde el 29 de Marzo al 29 de Mayo de 1753 y la hizo de Sur a Norte, desembarcando probablemente por el puerto de Tarajalejo, como 20 años antes lo había hecho el Obispo Dávila²². El 7 ú 8 de Mayo pasó de Fuerteventura a Lanzarote, regresando a Gran Canaria a principio del mes de Junio. Durante toda la visita estuvo acompañado por su Secretario Don Manuel Suárez, el Visitador

¹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios (Yaiza), Libro Primero de Visitas y Mandatos Episcopales (1738-1877), folios 10 vto. al 14 vto.– Libro Primero de Bautizos (1728-1777), folio 147 vto. y 148. – Libro Primero de Matrimonios (1728-1796), folio 50 y 50 vto. – Libro Primero de Defunciones (1728-1769), folio 115 y 115 vto.

²⁰ Archivo Parroquial Ntra. Sra. de Guadalupe (Teguiuse), Libro Primero de Bautizos, folio 111 y 111 vto.

²¹ Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Encarnación (Haría): –Libro Segundo de Bautizos (1736-1786), folio 88 y 88 vto. – Libro Segundo de Matrimonios (1736-1811), folio 26 vto. – Libro Primero de Confirmaciones, folios 29 al 39 (Carpeta 30).

²² Constituciones...ob. cit. página 501. El texto dice así: “Llegué a ésta el día 23 de Enero del año de 1733 a un Puerto, que llaman Tarajalejo, y de allí pasé al primer Lugar, que es Páxara”.

General Don Estanislao de Lugo, el Notario de la Visita Don Simón de la Encina y por su confesor y predicador fray José de Goicochea.

Finalmente, hay que añadir que en la Visita realizada a la isla en Febrero de 1757 por el Visitador General Don Juan Domingo Izquierdo, Beneficiado de Ntra. Sra. de Guadalupe de Teguisse, no estuvo acompañado pastoralmente por el Obispo, ya que éste se encontraba muy enfermo en esas fechas. La labor misionera la realizaron ese año por encargo del Obispo los padres mercedarios Fray de Medinilla y Fray Pedro de Villoslada, como dijimos anteriormente.

APÉNDICE III

(Padrones de habitantes de El Time, inscripciones y notas escritas en la Ermita, testimonios orales de los vecinos.)

1. PADRONES DE VECINOS Y DE CUMPLIMIENTO PASCUAL DE EL TIME

El Padrón de habitantes de 1853, levantado por el Vble. Párroco Don Antonio Manuel García en el término de la parroquia de Tetir, da los siguientes datos del pago de El Time: 49 casas y 204 vecinos. (Total en Tetir, 163 casas).

No debió hacerse bien este padrón, porque el de 1857, tan sólo cuatro años más tarde, arroja datos muy diferentes: 88 casas y 329 vecinos. (Total de casas en Tetir, 315). Este padrón está presentado por el Cura Economo Don Juan María González. Según este padrón, más de la cuarta parte de casas o familias vivían en El Time.

En el Cumplimiento de Iglesia de 1863, se mencionan 82 personas de El Time, lo que parece una cifra baja en relación al número de habitantes del padrón anterior²³.

2. INSCRIPCIONES Y NOTAS ESCRITAS EN LA ERMITA DE LA MERCED

- En la espadaña del campanario hay una inscripción que dice: “Año 1909”. (Esta fecha puede referirse a la fecha de la colocación de la campana que fue a principio de siglo).

²³ Archivo Parroquial de Santo Domingo (Tetir): Padrones de vecinos, signatura 69, 5.1. – Padrones de cumplimiento pascual, signatura 69, 5.2.

- En el escalón de entrada a la puerta lateral de la ermita se lee una inscripción con esta fecha: “11-5-86”.
- En un viejo “Missale Romanum” de la liturgia de MDCCXLVII leemos en las hojas interiores de la portada y contraportada las siguientes anotaciones:
 - . “Para el año que viene de 1895 está la fiesta de las Mercedes, Don Juan León y León, Doña María de los Angeles Berriel, Don Juan Zerpa Oramas, Don Valentín Fuentes, Don Agustín Martínez, Doña Petra Rodríguez”.
 - . “Proveedores para 1904 , Don Idefonso Rodríguez, Aniceto Páez, Antonio Zerpa Alonso, Juan Morales, Juan Zerpa, José de León Morales.”
 - . “Familias de Felipe González y Juan Rodríguez, el 28 de Octubre de 1928. Juan Saavedra”.
- Debajo de un pequeño trono de andas hay escrito esta nota: “Sep. de 1912. Juan Graffigaña”.

3. TESTIMONIOS ORALES DE LOS VECINOS SOBRE MAYORDOMOS Y DONACIONES

Hablando con los vecinos he podido recoger algunos datos de interés y los nombres de las personas que durante el siglo XX han estado al cuidado de la ermita o han colaborado en su mantenimiento o mejora.

Han sido encargadas de la ermita Carmita Morales, Doña Bernarda, Doña Juana Zerpa Cubas, su nuera Doña Encarnación Rodríguez Mesa, Doña Mercedes y, últimamente, Doña Carlota León Rodríguez, hija de Doña Encarnación.

Don Juan Reyes Barrios y su hijo Agustín, al regresar de Cuba a principio de siglo, compraron la campana.

Doña Amelia Reyes Barrios adquirió hacia 1940 la imagen de San Vicente.

Don Juan Morales Berriel, fallecido hacia 1950, tuvo a su cargo los libros de la ermita, desconociéndose el paradero de los mismos.

Finalmente, se conserva en la memoria heredada de los vecinos la idea de que el benefactor de la construcción de la ermita, “edificada a la orilla del camino”, vivía en “la casita del Viento” y era el propietario de las tierras desde el barranco de los Estancos hasta el Veril, aunque su nombre no se recuerda.

107

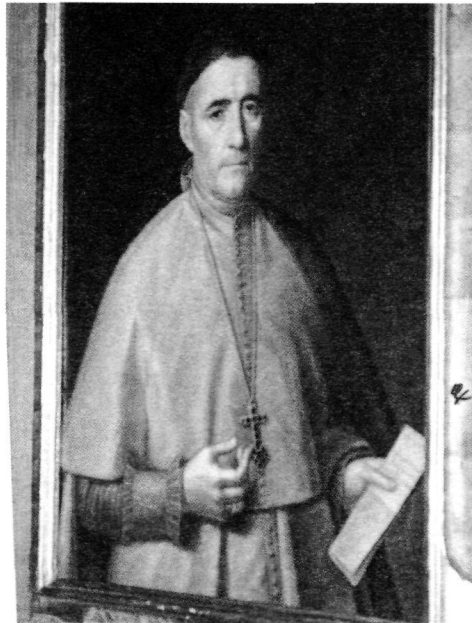
Yo Fray Valentin Morán del P^a y Milliar^a
orden de nra Señ^a de la Merced del R^o C^o
Por la gracia de Dios y de la ^{Sancta} Sede ^{ap^{osto}lica} Ca^{po}l^{is} de
Caranica, del Consejo de N^{ra} M^o

Por quanto por parte de vos los Hermanos y Cofrades
de nra Señ^a de la Merced que se congrega en la
Hermita de Luján de El Time en la Villa de San-
tísima, fueron presentadas ante vos ciertas orde-
nanzas y Capítulos, hechas para el servicio de Dios
nro S^o y utilidad de dha Hermita y Cofradia,
bien orden y concierto de ella, que se ven en las
dhas ordenanzas, y petición que con ellas se presen-
ta es como sigue // Ap^{osto}l^{is} m^o fr^{at} Fr^{at} Rodrigo Ma-
yordomo de la Hermita de nra Señ^a de la Mer-
ced, Thomas de Leon, Luis de Becarosa Caranica y
Christoval Rodriguez Ver^o de nra Señ^a de la Merced,
Luján de El Time, por nos, y en nombre de los Ver^o de
dha Señ^a, a quienes tenemos voz y caución, puestos
aloz p^{or} el R^o S^o decano, que para mejor servicio
a Dios nro S^o y a nra Santísima Madre nra Señ^a

Fotocopia de la primera página del manuscrito de las Constituciones de la Cofradía de la Merced de El Time, escritas y aprobadas por el Obispo Fray Valentin Morán (1758)



Ermita de Nuestra Señora de las Mercedes (El Time), edificada a principios del siglo XVII



Retrato de Fray Valentín Morán vestido con el hábito de mercedario.
Ayuntamiento de Avilés (Asturias)

TEBETO XII (1999)

NOTA ACLARATORIA: En las páginas 165 (línea 14) y 180 (pie de foto) se dice erróneamente que la ermita de El Time fue edificada en el primer tercio o a principios del siglo XVII.

La fecha exacta de su construcción fue de 1672 a 1674. (Cf. el libro del mismo autor « La Merced en las Islas Canarias », páginas 48-49).